Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2909907317		

No. GS-2026- -DEGUA / UPRES – JEFAD 29.25

Riohacha D.E.T. y C., 15 de junio de 2026

Señor coronel
SALOMON BELLO REYES
Comandante Departamento de Policía Guajira
Calle 15 cra 7 esquina
Riohacha – La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión 02 del contrato No. 27-7-20028-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/05/2026		**Hasta**	14/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-034614-DEGUA del 19/04/2026, el señor Coronel SALOMON BELLO REYES, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor SI. JORGE LUIS DELUQUE LOBO Facilitador Medicina Laboral, de la UPRES Guajira o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

GS-2026-043171-DEGUA

Información del contrato

Contrato No:	27-7-20028-26
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"
Contratista	SILARY NORAYS ROMO NARVAEZ
Representante legal	SILARY NORAYS ROMO NARVAEZ
Valor inicial del contrato	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($ 20.258.385,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($ 20.258.385,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (04) Meses y Veinticinco (25) Días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	09/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

- Se realiza la capacitación a la MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de las funciones que realizara en el Grupo de Medina Laboral, de la UPRES DEGUA.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De la verificación efectuada por la supervisión, se constató que el contratista dio cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de su persona (salud, pensión y riegos laborales), así como a los aportes para fiscales a que hubo lugar, durante el periodo ejecutado del contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 41 de la ley 80 de 1993.	(SI)	Cumple con el tramite relacionado con la cuenta de cobro N° 1 con planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral N° **4651128206** y demás a cargo del contratista.

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente debe cumplir con las actividades a realizar como Limpieza de vidrios interiores Aseo instalaciones correspondiente a barrer todas las zonas de las unidades (Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao), internas y sectores externos, trapear con elementos de aseo y desinfección los pisos, limpieza de muebles, sillas, armarios en madera, estantes metálicos, camillas, escritorios, mesas, teléfonos, repisas, computadores y demás equipos de oficina con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos, Limpieza de pasamanos y paredes con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Recolección, clasificación de basuras y residuos hospitalarios de todas las zonas establecidas conservando todas las normas de bioseguridad y traslado al sitio de acopio Limpieza de techos y cielo rasos removiendo elementos del ambiente (telarañas) Limpieza de fachadas lavados de paredes externos, limpieza de letreros exteriores (con equipos profesionales) con detergentes propios para estas zonas evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Mantenimiento de Pisos y escaleras con máquinas industriales de los establecimientos con detergentes y desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Limpieza de Tanques y mantenimiento de los mismos con agentes químicos propios para entidades en salud evitando la intoxicación del personal, Suministro de bolsas de colores para la recolección de basura en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao.	X	NINGUNA
2	El oferente debe suministrar de elementos necesarios para la realización de las actividades del servicio de aseo: traperos, escobas, baldes plásticos, cepillos, limpia inodoros, desmanchador de baños, limpiones, esponjas multiusos, desinfectantes, limpia muebles y madera, detergente, ambientador, limpiavidrios, guantes, cera, kit de limpia vidrios, agente químico desinfectante hipoclorito en las concentraciones específicas para la entidad en salud , toallas para el secado, jabón líquido papel higiénico y demás necesarios	X	NINGUNA
3	El oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira a la prestación del servicio de este proceso a todo costo en los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao.	X	NINGUNA
4	El oferente deberá realizar la actividad de aseo y limpieza con cuatro (04) operarios de lunes a sábado distribuidos así: Dos (2) de tiempo completo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Guajira	X	NINGUNA

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
	Uno (1) de medio tiempo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Guajira Uno (1) de tiempo completo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao.		
5	El oferente se comprometerá con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, una vez adjudicado el contrato, a presentar ante el supervisor del contrato copia de la hoja de vida del personal que prestara sus servicios, así como la copia del examen de salud ocupacional realizado a los operarios, al igual de quienes harán los correspondientes reemplazos. Con el fin de ejecutar el estudio de seguridad correspondiente.	**X**	**NINGUNA**
6	El oferente se compromete a cumplir con la Legislación Aplicable para estos servicios: Ley 1252 de 2008: Artículos 8, 9, 10, 11 y 17, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005: Artículos 10, 16, 19, 20, 33, 34, Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 371 de 2009. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14 y 15, Resolución 372 de 2009, Resolución 0312 del 2019, Resolución 01956 del 25/04/2018 y deberá ceñirse al protocolo de bioseguridad estipulado en cada área en de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao y la demás normatividad ambiental vigente.	**X**	**NINGUNA**
7	Los baños deben ser limpiados por lo menos una vez por día preferiblemente en la mañana o cada vez que sea necesario, un detergente común es adecuado para la limpieza rutinaria, y desinfección antimaterial con Hipoclorito de Sodio y posteriormente un desinfectante aromatizado, cuando haya pacientes con infecciones entéricas (Hepatitis A), utilizar Hipoclorito de Sodio al 5% a 1000 ppm y permanecer con jabón líquido, toallas para el secado y papel higiénico	**X**	**NINGUNA**
8	En cuanto a la recolección residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos se ceñirá de acuerdo a lo estipulado en el PGHIRASA de cada establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira.	**X**	**NINGUNA**
9	El oferente debe presentar por escrito un Compromiso de proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias de aseo, limpieza y desinfección.	**X**	**NINGUNA**
10	El oferente debe suministrar las **BOLSAS PARA BASURA rotuladas y marcadas** de acuerdo al código de colores establecido en el PGIRASA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, para la recolección de basuras que se generen en las oficinas y dependencias administrativas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao, de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el de Manejo de Residuos Hospitalarios del Ministerio de la Protección Social y el Decreto 351 de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente correspondiente al número de recipientes en cada área de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao y la frecuencia de recolección de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el Decreto 2676 de Diciembre 22 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente Resolución 2184/2019.	**X**	**NINGUNA**
11	El oferente debe de presentar un Compromiso de capacitar en procesos y procedimientos de bioseguridad y recolección de residuos peligrosos, limpieza y desinfección, como mínimo dos (02) veces en el año a las personas contratadas para prestar dicho servicio.	**X**	**NINGUNA**
12	La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira inspeccionará el cumplimiento de la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores de la entidad contratista y en caso de no cumplimiento, el supervisor del contrato deberá proceder a la suspensión inmediata de las actividades y notificando la novedad de inmediato, al representante legal de la entidad contratista para su acción correctiva.	**X**	**NINGUNA**
13	El oferente deberá especificar y relacionar los insumos utilizados para el aseo, limpieza y desinfección, en donde conste que son de origen biodegradable.	**X**	**NINGUNA**

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
14	El oferente deberá permitir mínimo una visita de seguimiento y verificación anual por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa.	X	NINGUNA
15	El oferente se encargará de la recolección y conteo de las prendas en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, la ropa infectada deberá ser empacada en bolsas rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios.	X	NINGUNA
16	Todos los operarios deberán adicionalmente estar capacitados en Aseo Hospitalario, incluyendo el correcto manejo de residuos hospitalarios de acuerdo a la normatividad ambiental y sanitaria vigente Decreto 351 de 2014 expedido por el Ministerio de Ambiente, Resolución 2184 de 2019, entre otros Para el personal que prestara el servicio de lavandería, deberá contar con curso de lavado y manejo de ropa hospitalaria, certificado por un Instituto especializado y experiencia no inferior a dos años en el cargo y el personal que realizara lavado de tanques poseer el curso de trabajo seguro en alturas actualizado.	X	NINGUNA
17	La limpieza general debe realizarse siempre con GUANTES NEGROS y/o ROJOS, sin excepción y en las áreas de oficinas con GUANTES AMARILLOS sin excepción	X	NINGUNA
18	El uniforme que utilice el personal del aseo debe ser anti fluido para evitar el contacto de los líquidos.	X	NINGUNA
19	El oferente deberá acreditar la vinculación del personal con que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de cada uno de sus empleados con que cuente en su nómina durante los últimos seis (06) meses a la presentación de la oferta. Igualmente deberá comprometerse a vincular el personal ofertado una vez se celebre el contrato y, garantizará la vinculación de estos mientras esté vigente el contrato	X	NINGUNA
20	La prestación del servicio de aseo debe hacerse de conformidad con las normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Protección Social en el decreto 351 del 2014. Todos los trabajadores y operarios deben ceñirse a la normatividad ambiental en los protocolos que se maneja en la institución al plan de gestión de residuos hospitalarios que manejan los Establecimientos Primarios de Sanidad ESPRI Comando Guajira y ESPRI Distrito Maicao, desde la generación, segregación en la fuente recolección interna, cuartos de almacenamiento de residuos y disposición final. Debe de apoyar los procesos de pesaje de todos los residuos que se generan (peligrosos, ordinarios y reciclables) a través del formato RH, de igual manera el personal debe asistir a todas las capacitaciones que se convoquen de este tema y seguir los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas, seguir los horarios de la ruta interna y marcar las bolsas de todas las áreas de servicio y el supervisor participar en los comités de gestión ambiental.	X	NINGUNA
21	Reclamar el recibo manifiesto de recolección por la empresa de desechos patógenos y residuos ordinarios y hacerla llegar al grupo de gestión ambiental en la oficina de seguridad y salud en el trabajo.	X	NINGUNA
22	El cuarto de almacenamiento de Residuos Hospitalarios se lavará y desinfectará diariamente, de acuerdo con los protocolos y los principios activos aprobados y dispuesto en el PGIHRS de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira	X	NINGUNA
23	Incluir las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos entregados para el aseo de las instalaciones, en donde deben estar consignados los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.	X	NINGUNA
24	Presentar el documento del plan de gestión de devolución de productos post consumo, las respectivas actas de destrucción y/o disposición final (Empaques, embalajes y productos químicos vencidos).	X	NINGUNA

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
25	El oferente deberá presentar la correspondiente factura antes del día cinco (05) de cada mes en la oficina de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira para realizar el correspondiente trámite de cancelación del servicio.	**X**	**NINGUNA**
26	El oferente se comprometerá con el Departamento de Policía Guajira y/o Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, una vez ejecutadas actividades de lavado de tanques, brigadas de aseo semanales, a presentar ante la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira el informe de la actividad realizada con registro fotográfico**.**	**X**	**NINGUNA**
27	Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: PGIRASA actualizado (decreto 1076, Decreto 351 de 2014, resolución 2184 de 2019), de igual forma deberá presentar el certificado de registro de generación de residuos generados en la atención en salud (Mediante el link del IDEAM), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (res 0631 de 2015), actas de incineración de residuos de los últimos seis meses.	**X**	**NINGUNA**
28	El oferente debe cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente	**X**	**NINGUNA**
29	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual ejecutados en los, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación o copias de contratos, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante	**X**	**NINGUNA**
30	El oferente deberá acreditar certificación en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente (Ley 9 del 1979 y decreto 1843 de 1981) y con el fin de garantizar la calidad, seguridad y legalidad en la ejecución de actividades propias de su razón social.” CONCEPTO TECNICO PARA LAS EMPRESAS DE FUMIGACION, Y DESINFECCION DE TANQUES, ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES. Expedido por la secretaria de salud Nacional, Departamental y/o Municipal	**X**	**NINGUNA**
31	**PERSONA DE ENLACE: COMPROMISO PARA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y CALIDAD DEL ELEMENTO** **Está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el contratista reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción de los elementos.** **Para cual el oferente debe dar a conocer los datos básicos de la persona asignada para esta actividad y quien será la persona enlace entre el contratista y el supervisor del contrato:**	**X**	**NINGUNA**

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
	Nombre: _____ **Cargo:** _____ **Teléfonos:** _____ **Horario de Atención:** _____ **Lugar donde brindaran atención, dirección:** _____ **Correo electrónico:** _____		

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Hasta el momento, el contrato se ha ejecutado tal como se pactó, no se ha presentado ninguna novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (01) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, donde la ejecución del contrato va satisfactoriamente.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en la *Cláusula 11)* de este contrato, a favor de la **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la **CONTRATISTA**. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
01
CAUSALES DE NO PAGO: El DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA no cancelará las cuentas que presenten incoherencia entre el servicio prestado, objeto del contrato y los precios pactados en el presente contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación o cuenta de cobro, el valor glosado no será cancelado y la Oficina de Presupuesto radicará la cuenta por la diferencia.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 20.258.385,00	100%
Valor total de las entregas	$ 8.382.780,00	41%
Valor total facturado	$ 8.382.780,00	41%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.191.390,00	21%
Valor pagado	$ 4.191.390,00	21%
Valor pendiente de entrega	$ 11.875.605,00	59%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Factura	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 4.191.390,00	15/05/2026	$ 4.191.390,00	01	-	-	VERIFICAR EN SECOP II
02	$ 4.191.390,00	15/06/2026	$ 4.191.390,00	02	-	-	VERIFICAR EN SECOP II

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

NINGUNA

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente JORGE LUIS DELUQUE LOBO
Supervisor del contrato 27-7-20028-26
jorge.deluque1440@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3108535532